

## NORMA

### REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DEL ESTUDIANTE VISITANTE EN LA UCC

Aprobado: 17 de febrero de 2015


A manera de velar y cuidar por la seguridad institucional y de los estudiantes que nos visitan procedentes de otras instituciones universitarias, se ha preparado el siguiente documento. El mismo establece los requisitos a seguir con el fin de autorizar el acceso a las áreas a visitar en la UCC.

El estudiante deberá completar el formulario “Registro de Estudiante Visitante”, el cual fue revisado el 17 de febrero de 2015. Una vez completado el formulario, deberá entregarlo al Decanato de Administración firmado por el investigador mentor y responsable de éste en la UCC con los siguientes documentos:

- ✓ Carta explicativa de la institución de procedencia con el propósito de su visita en la UCC
- ✓ Evidencia de matrícula de la institución de procedencia del curso que requiera experiencia en investigación o que haya un acuerdo colaborativo entre la institución de procedencia y la UCC
- ✓ Endoso del seguro de responsabilidad pública de la institución de procedencia con límite de un millón de dólares (*Si el estudiante nos visita en su carácter personal, deberá tramitar el mismo con una asegurada como individuo.*)
- ✓ Copia del plan médico
- ✓ Copia del Certificado de Vacunas administradas por el Departamento de Salud y las vacunas requisitos para trabajar en los laboratorios
- ✓ Pago de \$40 por servicios de estacionamiento  
(*Para registrar el vehículo, es necesario nos emita una copia de la licencia de conducir y la licencia del auto a registrar.*)
- ✓ Pago de \$15 para la identificación que utilizará durante el período que visite la UCC. Esta identificación deberá utilizarla en todo momento.  
(*El estudiante realizará los pagos del servicio de estacionamiento e identificación en la Oficina de Recaudaciones una vez la Administración verifique que todos los documentos estén completados. Brindará copia del recibo de pago para recibir la identificación y el permiso de estacionamiento.*)

El Decanato de Administración será custodio de los expedientes de estos estudiantes. Además, informará al investigador mentor y a la Casa de Animales por correo electrónico sobre la autorización de acceso a la UCC una vez haya cumplido con todos los requisitos. El estudiante está autorizado a acceder a las áreas relacionadas por el tiempo indicado en el formulario *Registro de Estudiante Visitante*. La Administración auditará los expedientes e informará al investigador cuando alguno de los documentos haya cumplido su fecha de vencimiento, pues ningún estudiante está autorizado a permanecer en la UCC con un endoso de seguro vencido. Estos endosos no corren por año natural.

El estudiante deberá devolver su identificación y permiso de estacionamiento al Decanato de Administración una vez termine su trabajo en la UCC.



---

José Ginel Rodríguez, MD, FAAP  
Presidente